



# FOSTA/SESTA: La ley que provocó daños colaterales

Valentina Tobón Vázquez

2022

**ITAM**

Centro de Estudios sobre  
Seguridad, Inteligencia  
y Gobernanza



**ESPACIO  
ESTUDIANTIL**  
EN TEMAS DE SEGURIDAD,  
INTELIGENCIA Y GOBERNANZA

Durante 16 semanas, un grupo de estudiantes de últimos semestres del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) se asomaron fuera del salón de clase y empezaron a interrogar al mundo. Encontraron situaciones intrigantes en contextos que habían normalizado. Se atrevieron a hurgar más profundo en esas ideas que llevaban rebotando durante meses hasta empezar a aterrizarlas. Tocaron puertas virtuales por internet, llamando por teléfono y algunas puertas físicas de casas de extraños para preguntarle a la gente qué pensaba sobre eso que a ellos y ellas les intrigaba. Pusieron sus teorías a prueba al salir al mundo a preguntar. En esas 16 semanas, los estudiantes trabajaron en investigaciones individuales para el seminario de titulación que buscó enseñarles técnicas de investigación periodística aplicadas al estudio de la ciencia política. En el curso de sus investigaciones dieron con decenas de temas de interés público: desde el desabasto del agua en el país o la privatización de los centros penitenciarios en concesiones millonarias por adjudicación directa, pasando por los misteriosos lobos sociales que se aprovechan de las frecuencias radiofónicas comunitarias, hasta construir una explicación definitiva del escandaloso desabasto de medicinas de la actual administración.

La propuesta del seminario era enseñarles a encontrar, identificar y explicar fallas institucionales causantes de daños a terceros. El resultado fue mejor de lo que pude haber imaginado: además de las investigaciones sobre fallas institucionales —que delinear y describen los mecanismo que ocasionan situaciones de violencia—, los estudiantes también descubrieron situaciones caracterizadas por omisión del Estado —violencias ocasionadas por vacíos institucionales que han dejado a poblaciones desatendidos— y finalmente situaciones donde las instituciones funcionaron, pero crearon resultados secundarios no previstos, que también ocasionan violencias. Estos son los ensayos que resultaron de esas 16 semanas de interrogar al mundo y construir investigaciones para comunicarlo.

Alejandra Ibarra Chaoul,  
profesora e investigadora afiliada al CESIG



***\*\*Los ensayos son de carácter personal y de ninguna manera constituyen una postura institucional por parte del CESIG y/o del ITAM.***

## FOSTA/SESTA: la ley que provocó daños colaterales

El día que Anahí comenzó a crear cuentas para prestar sus servicios audiovisuales, leyó que estaban congelando las cuentas de banco de sus compañeras. Todas ejercían el trabajo sexual en México. “Las colegas empezaron a decir que estaban congelando sus cuentas, que no les estaban llegando sus pagos, que porque se había aprobado una ley”, recordó Anahí, una trabajadora sexual mexicana, que pidió solo usar su nombre de pila por cuestiones de seguridad. El mismo día, Sashatempo, trabajadora sexual y activista mexicana, despertó con un correo en su bandeja de entrada que decía que no podía utilizar su banca en línea. En Twitter, Sasha escribe que todavía le dan escalofríos al pensar en ese día.

Estos sucesos fueron provocados por un evento que no ocurrió en México, pero que afectaría a todas las personas que ejercen el trabajo sexual en el mundo, especialmente a las que ejercen su trabajo por medio de internet. El 11 de abril de 2018, Donald Trump, quien en ese momento era presidente de Estados Unidos, promulgó una ley cuyo supuesto objetivo era combatir la trata de personas con fines de explotación sexual y su oferta en Internet. Esta ley, estaba compuesta por el contenido de dos proyectos legislativos: *Stop Enabling Sex Traffickers* (SESTA) y *Fight Online Sex Trafficking* (FOSTA). Una vez aprobada, muchos sitios web comenzaron a censurar o prohibir el contenido de índole sexual y a restringir pagos para evitar que las consecuencias de estas leyes los afectaran. Desde ese día, según Anahí, “la situación se volvió cada vez más enredosa y complicada”.

**Backpage: la justificación perfecta**

En 2017 FOSTA y SESTA fueron presentadas como iniciativas bipartidistas ante el congreso de Estados Unidos y aprobadas por una mayoría de demócratas y republicanos. Promovidas por activistas en contra del tráfico sexual infantil y la violencia de género, las leyes buscaban evitar que se repitiera un caso como el de Backpage.com. En 2016, los dirigentes del sitio web Backpage.com fueron acusados de permitir que se publicaran anuncios de tráfico sexual infantil y de ayudar a los anunciantes a que estos fueran discretos para que las autoridades no pudieran identificarlos.

Esto provocó que se iniciara una investigación en el Senado en contra de Carl Ferrer, director ejecutivo de Backpage.com y otros de los cofundadores del sitio. Al mismo tiempo, un grupo de abogados encabezado por Maggy Krell, quien llevaba un par de años trabajando en la defensa de víctimas de tráfico sexual, abrió casos judiciales en contra de Backpage.com en Texas, California y Arizona. Krell y su equipo obtuvieron órdenes de arresto para tres de los dueños de Backpage.com en Texas y California, en octubre de 2016. Finalmente, Ferrer se declaró culpable —con el objetivo de reducir su condena a 5 años—por cargos de lavado de dinero y conspiración para facilitar la prostitución ante una corte federal en Arizona. El Abogado General de California y el de Texas celebraron el resultado del caso y declararon que buscarían condenar a Michael Lacey, James Larkin y otros directivos de Backpage. El juicio se llevó a cabo en agosto de 2021 por atrasos provocados por la pandemia de COVID-19. Finalmente, fue anulado por un juez federal por supuestas violaciones al proceso por parte del abogado demandante, que podían afectar la perspectiva del jurado. Esto puso en pausa el caso.

En Estados Unidos el trabajo sexual es ilegal en todos los estados excepto en Nevada, donde está estrictamente regulado. En algunos estados solo están

criminalizadas las personas que ejercen el trabajo sexual, mientras que en otros también están criminalizados los clientes. Algunos grupos de activistas que luchan contra del tráfico sexual infantil y la violencia sexual buscaban que los fundadores y directivos de Backpage fueran procesados por prostitución para recibir mayores penas y tener menos posibilidades de firmar acuerdos judiciales que redujeran su sentencia. Sin embargo, esto fue imposible debido a la regla *safe harbor* establecida en la sección 230 del *Communications Decency Act*, que establece que “ningún proveedor o usuario de un servicio interactivo en internet debe ser tratado como el editor o hablante de cualquier información proporcionada por otro creador de información”. La sección 230 no protege a los sitios de internet de ser imputados por cargos penales si cometen un crimen, simplemente los protege de ser imputados por el contenido que suben sus usuarios.

Al no lograr que los directivos de Backpage fueran procesados por el delito de prostitución, organismos como el National Center for Missing and Exploited Children, la comunidad World Without Exploitation (WorldWE), el movimiento End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes (ECPAT) y la National Alliance to End Sexual Violence (NAESV) comenzaron a señalar que la sección 230 del *Communications Decency Act* fomentaba el tráfico sexual y debía eliminarse. Pero no todos estaban de acuerdo. Desde que la idea de eliminar esta sección llegó a la discusión pública, muchas trabajadoras sexuales y activistas defensoras de la Primera Enmienda, cuyo objetivo es proteger la libertad de expresión, advirtieron del peligro de este discurso.

Los activistas defensores de la primera enmienda entrevistados por el *Washington Post* a finales de 2016 argumentaban que esta ley protegía la libertad de expresión en Internet, pues permitía que el discurso de los usuarios no fuera

censurado al no responsabilizar a las plataformas por este contenido. Los mismos activistas advertían que eliminar la sección 230 del *Communications Decency Act* traería más daños que beneficios, pues dificultaría que las personas socializaran y debatieran libremente en línea, dado que fomentaría la censura por parte de los propios sitios web.

Las personas que ejercen el trabajo sexual también advirtieron sobre el peligro de eliminar esta ley para su comunidad, pues sabían con certeza que afectaría su ingreso y la forma con la que ejercen su trabajo. Ellas sabían que eliminar la sección 230 provocaría que los sitios web censuraran todo el contenido sexual que producían, incluso era probable que muchos sitios web de anuncios comenzaran a prohibir la publicación de anuncios sobre trabajo sexual. Pronto, esta preocupación se extendió a las personas que ejercen el trabajo sexual en otros países, pues abogadas interesadas en el tema comenzaron a confirmar las preocupaciones de las estadounidenses y a resaltar las posibles repercusiones que tendría la eliminación de esta sección en la vida de las personas que ejercen el trabajo sexual que no viven en Estados Unidos. Muchas personas advirtieron que eliminar la sección 230 criminalizaría y empobrecería a quienes ejercen el trabajo sexual sin aportar a la lucha contra la trata. El tiempo pronto les dio la razón.

## **El trabajo sexual en México**

FOSTA y SESTA sin duda fueron un cambio en la vida de las personas que ejercen el trabajo sexual, sin embargo, no es la primera vez que cambios en la ley o en las políticas públicas las afectan. Para empezar, el trabajo sexual es ilegal en muchos países, como Estados Unidos; está criminalizado en muchos otros, como Hungría o Noruega (donde se criminaliza a los clientes); no está regulado en algunos como

Italia y España, y está estigmatizado —en mayor o menor medida— en todo el mundo. Quienes ejercen el trabajo sexual siempre están en peligro de perder su trabajo y su estabilidad debido a cambios de legislación que criminalizan, prohíben o no reconocen el trabajo sexual, o que lo equiparan con la trata de personas.

Un ejemplo de la vulnerabilidad de las personas que ejercen el trabajo sexual es su situación jurídica en México. En México, el trabajo sexual no está prohibido si lo ejerce una persona mayor de edad de forma autónoma. Según la única ley federal relacionada con el trabajo sexual (la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos), lo que es ilegal es que un tercero se beneficie de la explotación sexual de una persona. Además, no existe una ley o reglamento que establezca alguna pena para los clientes. Los encargados de regular el trabajo sexual son los estados. Algunos cuentan con reglamentos que exigen una revisión médica, un registro o algún tipo de capacitación sanitaria; otros simplemente no legislan al respecto y dejan que quienes ejercen el trabajo sexual laboren en un vacío legal. Además, el 31 de enero de 2015, el amparo 112/2013 del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal reconoció que el trabajo sexual es un trabajo constitucionalmente protegido por el artículo 5º que establece la libertad de todas las personas para dedicarse a la profesión u ocupación que elijan.

Aunque la situación en México parece ser favorable para las personas que ejercen el trabajo sexual a comparación de lo que ocurre en otros países, lo cierto es que el trabajo sexual no está reconocido como un trabajo. Las personas que ejercen el trabajo sexual ejercen su profesión en un ambiente de total incertidumbre sobre sus derechos, pues como menciona Anahí, quien ejerció el

trabajo sexual en la Ciudad de México, “por una simple coma mal puesta en un reglamento, nuestro trabajo puede ser criminalizado”. No estar reconocidas expone a las personas trabajadoras a múltiples riesgos y dificultades. Luna Di Marco, trabajadora sexual de la Ciudad de México, menciona que “dificulta la situación que no sea reconocido el trabajo sexual, porque no tienes una ley que te respalde... si eres atacada en un hotel te dicen que te lo buscaste, para qué andas en eso o te culpan a ti por cosas que ni al caso, como robo. En mi caso si hago una fiesta y me ponen un cuatro hasta me pueden tachar de madrota cuando no es así. Solo soy yo la que pone el nombre para rentar el lugar”. La mayoría de las veces, quienes ejercen el trabajo sexual trabajan en condiciones peligrosas y poco higiénicas. Este escenario solo ha empeorado desde que las leyes FOSTA y SESTA dificultaron ejercer el trabajo sexual por internet y recibir pagos a través de sitios de pago electrónico por trabajo sexual presencial.

### **FOSTA y SESTA: sus efectos**

FOSTA-SESTA fue enmarcada como un recurso para frenar el tráfico sexual, pero no consiguió su cometido. Estos proyectos de ley, enfocados en modificar una regla técnica que protegía a las plataformas tecnológicas y proveedores de servicios, terminaron afectando negativamente a las personas que ejercen el trabajo sexual —y a otros creadores de contenido que han sido censurados—en Estados Unidos y el resto del mundo. El principal problema de FOSTA-SESTA es que no diferencia entre la trata de personas (o la explotación sexual), y el trabajo sexual consensuado, independiente y autónomo. Por esta razón, cualquier plataforma, aplicación o servicio cibernético que apoye a trabajadoras sexuales, puede tener responsabilidad penal por el delito de prostitución si permite que sus usuarios utilicen su infraestructura para ejercer el trabajo sexual.

No diferenciar entre trabajo sexual y trata de personas no es solo un problema en la legislación estadounidense. Incluso el Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños no hace esta distinción y permite que cada país decida si diferencia los conceptos o no. Por ello, muchos países legislan sin hacer esta diferenciación y tratan cualquier tipo de trabajo sexual como tráfico o trata de personas. Según la plataforma virtual de noticias Vox, las personas que ejercen el trabajo sexual en Estados Unidos argumentan que no hacer esta diferenciación crea más víctimas, pues vuelve más inseguras las condiciones en las que se ejerce el trabajo sexual, tanto para los trabajadores autónomos, como para las personas víctimas de trata. Quienes promovieron FOSTA y SESTA construyeron una narrativa que decía que estas leyes eran la clave para detener el tráfico sexual. Este discurso no tomó en cuenta que el Internet hace más seguro el trabajo sexual para cientos de personas, pues gracias a él tienen mejores herramientas para conocer a un cliente antes de verlo, pueden identificar clientes peligrosos y construir redes de apoyo con otros trabajadores sexuales. Además, el Internet permite que cientos de personas puedan ejercer el trabajo sexual de forma cibernética en plataformas que permiten la compra y venta de contenido audiovisual como *OnlyFans* o *ModelHub*. Así, pueden generar ingresos sin exponerse a los riesgos que implica ejercer el trabajo sexual de forma presencial.

Desde 2018, tras la promulgación de FOSTA y SESTA, las personas que ejercen el trabajo sexual en Estados Unidos han sufrido muchos y distintos efectos negativos. Los primeros fueron tangibles incluso antes de que la ley se formalizara: cientos de sitios censuraron contenidos relacionados con el trabajo sexual, e incluso con la sexualidad en general por precaución. Sitios web que permiten agregar distintos tipos de contenido, como Reddit, eliminaron cualquier

entrada de índole sexual; Craigslist, un sitio de anuncios, decidió que ya no recibiría ningún tipo de anuncio personal; prácticamente todas las redes sociales endurecieron sus términos para restringir el contenido sexual. Choice Bank, uno de los bancos en línea más utilizado por las personas que ejercen el trabajo sexual, suspendió los retiros de las cuentas; y otros tipos de pago seguro como JPMorgan Chase, Paypal, Visa/MasterCard y Square, congelaron las cuentas de pequeñas empresas, artistas y contratistas independientes que estaban relacionadas con el ámbito sexual.

Esta ley no solo vuelve el trabajo sexual más inseguro, el impacto económico de esta situación en Estados Unidos también ha sido considerable. Según una encuesta que realizaron los investigadores Danielle Blunt y Ariel Wolf, junto al colectivo Hacking/Hustling sobre el impacto de FOSTA y SESTA en la vida de los trabajadores sexuales, después de la aprobación de estas leyes, la mayoría de los encuestados se sentían menos seguros física y financieramente. Además, para 78.57% de los trabajadores sexuales encuestados, el trabajo sexual era su principal fuente de ingresos y para casi la mitad representaba su único ingreso. Casi las tres cuartas partes (73.5 %) informó que su situación financiera cambió desde abril de 2018 y que ahora enfrentan una mayor inestabilidad económica (72.5 %). El 45.74 % dijo que ya no podía permitirse anunciar sus servicios en línea, mientras que el 80.61% dijo que enfrentaba dificultades para anunciarse. Solo una minoría (8.16 %) dijo que tenía seguridad financiera. El resto dijo que tenía ingresos pero que, en general, estaba estresado por su futuro financiero debido a las nuevas restricciones para ejercer su trabajo.

Las personas que ejercen el trabajo sexual no han sido las únicas afectadas. Dado que, una vez aprobadas FOSTA y SESTA cualquier sitio web que haga alusión a la prostitución comete un delito federal, los sitios web han

disminuido considerablemente su tolerancia a todo el contenido de índole sexual. La censura ha aumentado: antes era posible subir videos informativos sobre salud sexual, fotografías explícitas y videos que muestran el cuerpo de desnudo de distintas personas; hoy, subir este contenido es muy complicado y obtener dinero con él es aún más difícil. Por ejemplo, después de que Trump emitiera estas leyes, varios medios reportaron que algunos creadores de contenido que hacían videos de ASMR —contenido audiovisual con sonidos relajantes producidos por distintos objetos— sin ninguna índole sexual, fueron expulsados de forma permanente de Paypal y sus cuentas fueron congeladas.

Cuando hablamos sobre leyes siempre se tiene que hablar de costos y beneficios. En el caso de FOSTA/SESTA, los supuestos beneficios debían ser una reducción en el tráfico infantil por internet, a costa de los efectos negativos mencionados, pero la evidencia apunta a que estas leyes no han cumplido este objetivo. Antes de prohibirse los anuncios en línea, estos le permitían a la policía identificar víctimas y localizar redes de trata, según investigaciones de Vox. Distintas unidades de la policía han dicho que antes podían rastrear casos de tráfico sexual gracias a los anuncios de Backpage, por ejemplo. De hecho, según Laura LeMoon, sobreviviente del tráfico sexual y directora de la organización Safe Night Access Project Seattle que apoya trabajadoras sexuales, la promulgación de estas leyes aumentó el tráfico sexual, pues muchas trabajadoras están en una situación vulnerable y los proxenetas se aprovechan de esto.

### **En México (y en el mundo): FOSTA y SESTA, una raya más al tigre**

Las leyes que regulan el uso del internet son muy enredosas, pues existen tres dimensiones que deben ser tomadas en cuenta para su aplicación: las leyes que operan según la ubicación del usuario, las leyes que están vigentes en la

ubicación física del servidor de la página y las leyes que regulan el lugar donde se encuentra constituida la empresa. Esto es especialmente relevante en el caso de SESTA y FOSTA, pues la mayoría de las empresas dueñas de los sitios web que usan personas que ejercen el trabajo sexual en México y en el mundo, están ubicadas en Estados Unidos y según las leyes estadounidenses, todas las empresas cibernéticas que están registradas en su territorio, o que reciben ingresos de clientes con cuentas estadounidenses, son responsables ante su legislación.

En el caso de FOSTA/SESTA no queda claro que las páginas puedan ser responsabilizadas por contenido que se clasifique como prostitución si este contenido no afecta a víctimas estadounidenses. De hecho, hasta ahora no hay algún caso legal en el que se haya intentado demandar a un sitio web, aplicación o red social por una situación como esta. Sin embargo, el efecto de FOSTA/SESTA sí ha repercutido en la forma en la que las personas que ejercen el trabajo sexual realizan su trabajo, pues para las empresas resulta más fácil y eficiente que los sitios web y las aplicaciones cambien sus regulaciones y sus políticas de censura de forma internacional. Además, así evitan el riesgo de ser demandados si alguno de estos casos afecta a una víctima estadounidense y evitan casos ambiguos (como el caso de clientes estadounidenses que compran contenido internacional) que podrían volverlos responsables de un delito federal. Es por ello que, a partir de FOSTA/SESTA las personas que ejercen el trabajo sexual de todos los países sufrieron las consecuencias de la censura de los sitios web.

En la mayoría de las compañías de pago electrónico y servicios de banca en línea que personas que ejercen el trabajo sexual necesitan para trabajar, la ley estadounidense sí aplica. Según la legislación estadounidense, cualquier empresa de comercio electrónico que tenga como clientes a consumidores en los Estados

Unidos debe cumplir con las leyes de Internet de los Estados Unidos. De lo contrario, la empresa y sus gerentes pueden enfrentar responsabilidad civil y un proceso penal en Estados Unidos. Esto ha provocado que las cuentas de muchas trabajadoras sexuales sean congeladas y que las páginas de pago en línea que aún permiten transacciones por trabajo sexual suban sus tarifas.

Esto ha afectado de forma dramática el ingreso de personas que ejercen el trabajo sexual, pues los sitios de pago electrónico que permiten que reciban pagos por trabajo sexual han aumentado sus tarifas de forma considerable. Lo mismo ha ocurrido con los sitios que permiten la venta de contenido audiovisual de índole sexual o los anuncios de sus servicios. Estos costos se suman a los impuestos pagados en los países en los que residen. Usando el caso de México como ejemplo, la trabajadora sexual Sashatempo comenta en Twitter que, de 90 dólares, equivalentes a 1840 pesos mexicanos, que le depositan, le quedan sólo 250 pesos mexicanos por las comisiones, impuestos y tarifas de transferencia. Luna di Marco también comentó que el gobierno mexicano le quita casi 4,000 pesos de impuestos, mientras que la plataforma OnlyFans le quita el 20% y el sitio web Xvideos le quita 50 dólares por cada 300.

La legislación estadounidense incluso afecta otros proyectos de personas que ejercen el trabajo sexual que no son trabajo sexual. Por ejemplo, Anahí quien también es directora de distintos contenidos audiovisuales, cuenta que tuvo problemas para que aceptaran sus proyectos que documentan el trabajo sexual porque “si la ley FOSTA/SESTA dice que va a penalizar a cualquier plataforma que apoya el trabajo sexual porque no reconoce las diferencias entre trabajo y sexual y trata, pues no iban a aceptar mi proyecto porque no querían que les cerraran la plataforma.” Incluso algunas personas no quisieron trabajar en uno de sus proyectos, aunque no hablaba sobre trabajo sexual. “Una actriz tenía miedo

porque como el trabajo sexual en Estados Unidos es ilegal, pues decía ya no me van a dejar entrar a Estados Unidos". Esto no es así, pero demuestra el efecto que estas leyes han tenido en la estigmatización hacia el trabajo sexual, que afecta la vida de personas que ejercen el trabajo sexual, incluso cuando no ejercen su profesión, y limita la forma en la que se relacionan con otros.

### **Trabajadoras sexuales: activistas involuntarias**

Las personas que ejercen el trabajo sexual siempre se han enfrentado a distintos retos y circunstancias adversas. El estigma, la violencia y la criminalización son cosa de todos los días. Ante este escenario muchas de ellas se han vuelto activistas, quizá más como un acto de supervivencia que como una decisión. Sashatempo escribe en Twitter: "Para ser honesta, odio hacer trabajo de activismo. Odio protestar. Odio hablar con políticos. Odio hablar de mis experiencias con la violencia y la muerte. Entro en pánico y tiemblo. Estoy asustada y cansada todo el tiempo. Pero lo hago porque no hacer nada sería peor."

En el mismo sentido, Anahí menciona: "Es que yo realmente nunca tuve la intención de ser activista y estar tan informada acerca de los temas que sucedían alrededor del trabajo sexual, ni cibernético ni presencial. O sea, si sentía que tenía que tener un acto político, pero pensaba que solamente por el hecho de serlo ya era un acto político en sí mismo. No buscaba cómo incidir como en legislaciones, ni en reglamentos ni nada. Pero con el paso del tiempo pues no manches o sea empecé a ver que si me afectaba mucho." y Luna Di Marco cuenta: "Ayudo en lo que puedo. Cuando AMETS (Alianza Mexicana de Trabajadoras Sexuales) hizo una colecta armé unas despensas de mi bolsillo y lo llevé, si una compa necesita dinero y está en mis posibilidades, apoyo. Difundo propaganda sobre eventos,

trato de estar en las marchas, si me sale chamba para compartir, lo hago. En cuanto a tiempo, conocimiento e ingresos estaré presente en la medida de lo posible”.

Todos los días, las personas que ejercen el trabajo sexual en México y en el resto del mundo luchan por el reconocimiento de su trabajo como un trabajo. Al mismo tiempo se enfrentan a legislaciones que criminalizan el trabajo sexual y lo equiparan a la trata de personas. El caso de FOSTA/SESTA nos muestra cómo, gracias al machismo, la estigmatización del trabajo sexual y la falta de conocimiento sobre los efectos colaterales de las políticas públicas, una causa legítima puede afectar la vida de cientos de personas. Para evitar esto es urgente que los organismos internacionales y los países analicen si es benéfico seguir equiparando el trabajo sexual consensuado al tráfico de personas. Las medidas con tintes prohibicionistas como FOSTA y SESTA vuelven más difícil que las políticas públicas y las leyes que buscan erradicar el tráfico infantil puedan ser aplicadas de forma óptima para conseguir sus objetivos.

Mientras estos análisis no se lleven a cabo, las leyes contra los sitios de internet que permiten el contenido de índole sexual seguirán afectando a las personas incorrectas. Hace unos meses la ley EARN IT, una iniciativa bipartidista, fue introducida al Senado de Estados Unidos. Esta ley podría empeorar aún más las condiciones en las que se ejerce el trabajo sexual. Supuestamente está diseñada para evitar la explotación sexual infantil (¡sorpresa!) y busca que los sitios sean penalmente responsables —no solo a nivel administrativo— por cualquier actividad relacionada con prostitución que realicen sus usuarios. Esta ley afectaría mucho más el libre discurso y la privacidad en internet que FOSTA/SESTA, pues busca que las páginas de internet sean responsables por los mensajes privados y el contenido encriptado que los usuarios producen. Sin

duda, el tráfico sexual infantil es algo que debe castigarse y erradicarse, pero para buscar las soluciones adecuadas que protejan a las víctimas debe analizarse el cuadro completo desde una óptica que considere las necesidades, realidades y derechos de las personas que ejercen el trabajo sexual, no desde una visión clasista y machista que parte de la estigmatización.

## Bibliografía

Blue, Violet. 2015. "PayPal, Square and big banking's war on the sex industry". *Engadget*, 2 de diciembre de 2015. <https://www.engadget.com/2015-12-02-paypal-square-and-big-bankings-war-on-the-sex-industry.html>

Blue, Violet. 2018. "Why PayPal's crackdown on ASMR creators should worry you". *Engadget*, 14 de septiembre de 2018. <https://www.engadget.com/2018-09-14-paypal-ban-asmr-sound-art-therapy.html>

Blunt, Danielle y Wolf A. 2020 "Erased: The impact of FOSTA-SESTA and the removal of Backpage on sex workers". *Anti-Trafficking Review*, no. 14 2020, pp. 117-121.  
<https://doi.org/10.14197/atr.201220148>  
<https://www.antitraffickingreview.org/index.php/atrjournal/article/view/448/364>

Clarke, Minerva. 2019. "¿Qué es FOSTA/SESTA? Y por qué todos deberíamos saberlo." Medium, 17 de abril de 2019. <https://medium.com/@minervaclarke179/qu%C3%A9-es-fosta-sesta-y-por-qu%C3%A9-todos-deber%C3%ADamos-saberlo-e1fedc46f603>

Cole, Samantha. 2018. "Craigslist Just Nuked Its Personal Ads Section Because of a Sex-Trafficking Bill". *Vice*, 23 de marzo, 2018. <https://www.vice.com/en/article/wj75ab/craigslist-personal-ads-sesta-fosta>

Cole, Samantha. 2018. "Pimps Are Preying on Sex Workers Pushed Off the Web Because of FOSTA-SESTA". *Vice*, 30 de abril de, 2018. <https://www.vice.com/en/article/wj75ab/craigslist-personal-ads-sesta-fosta>

Ferrer, Lacey y Larkin vs The people of the State of California. Superior Court of the State of California. 182/186.10. 11 de enero de 2017  
[https://oag.ca.gov/system/files/attachments/press\\_releases/backpage%20redacted.pdf](https://oag.ca.gov/system/files/attachments/press_releases/backpage%20redacted.pdf)

FindLaw's Team of legal writers and editors. "Federal and State Charges for Prostitution". Última actualización el 22 de noviembre de 2019. <https://www.findlaw.com/criminal/criminal-charges/prostitution.html#:~:text=Prostitution%20is%20illegal%20in%20all,operating%20a%20house%20of%20prostitution>

Jackman, Tom. 2018. "Backpage CEO Carl Ferrer pleads guilty in three states, agrees to testify against other website officials". *The Washington Post*, 13 de abril de 2018.  
<https://www.washingtonpost.com/news/true-crime/wp/2018/04/13/backpage-ceo-carl-ferrer-pleads-guilty-in-three-states-agrees-to-testify-against-other-website-officials/>

Laura LeMoon. 2018. Trafficking Survivors Don't Want SESTA, We Want to not be Dying in Poverty. *Medium*, 19 de marzo de 2018. <https://lauralemoon.medium.com/trafficking-survivors-dont-want-sesta-we-want-to-not-be-dying-in-poverty-35fa80623f00>

Levin, Sam. 2016. Backpage CEO's arrest hurts free speech and sex workers' rights, advocates say. *The Guardian*, 7 de octubre de 2016. <https://www.theguardian.com/society/2016/oct/07/backpage-ceo-arrest-free-speech-sex-workers-rights>

Ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos. 2012.

[https://www.senado.gob.mx/comisiones/trata\\_personas/docs/LGPSEDMTP.pdf](https://www.senado.gob.mx/comisiones/trata_personas/docs/LGPSEDMTP.pdf)

Pardon, Rhett. 2018. "Choice Bank Suspends Withdrawals From Deposit Accounts" *XBIZ*, 9 de abril de 2018. <https://www.xbiz.com/news/234907/choice-bank-suspends-withdrawals-from-deposit-accounts>

Romano, Aja. 2018. "A new law intended to curb sex trafficking threatens the future of the internet as we know it". *Vox*, 2 de julio de 2018 <https://www.vox.com/culture/2018/4/13/17172762/fosta-sesta-backpage-230-internet-freedom>

Roux, Liara. 2019. "The 2020 Democratic Frontrunners Need to Answer for Their Votes on SESTA" *Vox*, 22 de febrero de 2019. <https://www.vice.com/en/article/xwb474/2020-presidential-candidates-sex-work-sesta-fosta>

Subcomite permanente de investigaciones del Senado de los Estados Unidos, "Backpage´s.com knowing facilitation of online sex trafficking." Sin fecha. <https://www.courthousenews.com/wp-content/uploads/2017/02/Backpage-Report.pdf>

Torres, Claudia. 2014. "Prostitución: sí es un trabajo protegido por la Constitución" *Nexos*, 13 de febrero de 2014 [https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/prostitucion-si-es-un-trabajo-protegido-por-la-constitucion/#\\_edn2](https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/prostitucion-si-es-un-trabajo-protegido-por-la-constitucion/#_edn2)

Tung, Liz. 2020 "FOSTA-SESTA was supposed to thwart sex trafficking. Instead, it's sparked a movement". *The pulse*, 10 de julio de 2020. <https://why.org/segments/fosta-sesta-was-supposed-to-thwart-sex-trafficking-instead-its-sparked-a-movement/>

United Nations Office on Drugs and Crime. 2014. El rol del consentimiento en el protocolo de tráfico de personas. ONU: Viena [https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/2014/UNODC\\_2014\\_Issue\\_Paper\\_Consent.pdf](https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/2014/UNODC_2014_Issue_Paper_Consent.pdf)

Valens, Ana. 2018 "This sex worker-run site is fighting back against SESTA" *Daily dot*, 3 de abril de 2018. <https://www.dailydot.com/irl/sex-worker-sesta-hosting-service/>

Vela, Estefanía. 2018. "El reconocimiento del trabajo sexual. Análisis del juicio de amparo 112/2013, resuelto por el Juzgado Primero de Distrito en materia administrativa del Distrito Federal, el 31 de enero de 2014". Revista del centro de estudios constitucionales, enero-junio 2018 <https://pjenlinea3.poder-judicial.go.cr/biblioteca/uploads/Archivos/Articulo/EL%20RECONOCIMIENTO%20DEL%20TRABAJO%20SEXUAL.pdf>

Wagner, Anne. 2022. Comunidad de Prensa. "Wagner, Garcia introduce earn it act". 2 de enero de 2022. <https://wagner.house.gov/media-center/press-releases/wagner-garcia-introduce-earn-it-act>

Wijers, Marjan. 2015 "Purity, Victimhood and Agency: Fifteen years of the UN Trafficking Protocol", *Anti-Trafficking Review*, no. 4, 2015, pp. 56—79. [www.antitraffickingreview.org](http://www.antitraffickingreview.org)

Williams, Timothy. 2017. "Backpage's Sex Ads Are Gone. Child Trafficking? Hardly" *The New York Times*, 11 de marzo de 2017. <https://www.nytimes.com/2017/03/11/us/backpage-ads-sex-trafficking.html>